PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 730-0065-2023.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 RIC 2020

_{VIS}TO:

La Resolución N° 001224-S-2023, de fecha 26 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de del mbre de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Licenciada de Enfermería Sandra Silvina Pacheco, CUIL Nº 27-24408349-3, cargo categoría A.1 (inciones de Enfermera en el Puesto de Salud – Centro Integrador Comunitario (CIC) del Área Programática de la Unidad de Organización: R6-01-18 Hospital Calilegua, autándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023.

Que, el Hospital Calilegua, informa que se dio el alta y ajuste del referido adudandose el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de dic

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la partida de la deuda comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 a favor de la tenciada en Enfermería Sandra Silvina Pacheco:

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

RTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 730-0065/2023 caratulado: "REF. SOLICITO EL PAGO DEL MÓDULO POR CRITICIDAD DE LA AGENTE SANDRA SILVINA PACHECO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables. Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Oganización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, informada por la Dirección Provincial de Secursos, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ventes."

PODER EJECUTIVO CE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publiquese sintéticamente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contado d ARTICULARIA, passa la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oricial, passa sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia Complidado de Salud a sus efectos en el Cumplido significación para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, pirección de Salud a sus efectos. - personal, Ministerio de Salud a sus efectos. personal, Direction de Salud a sus efectos. -

DE GABINETE



C.P.N. CARLO ALBERTO SADIR / GOBERNADOR

DI GUSTANO ALFREDO BOUHIO MINISTRO SALUD - אַענעני -

A EDHARDO FEDERICO CARDOZO MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TEMIDO ALA VISTA.



CLAUDIA GIBELA HUA